



ACTA N° 015-2022-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 8.00 horas del día viernes, 25 de noviembre de 2022, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión extraordinaria de consejo universitario, según Convocatoria N° 015-2022-SE-CU-UNAP, presidida por el señor Rector, don Rodil Tello Espinoza.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de siete (07) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** – Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** – Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** – Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** – Director de la Escuela de Postgrado
5. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
6. **Richer Ríos Zumaeta** – Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
7. **Ruth Vilchez Ramírez** – Decana de la Facultad de Enfermería

Se deja constancia la inasistencia de don **Manuel Ignacio Nuñez Horna** – Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don **Porfirio Rafael Tello Villacorta** – Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don **Peter Gabriel Inga Inuma**, Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, don **César Augusto Soplin Bosmediano** – Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y doña **Paola Alexandra Tello Morales** – Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, miembros del consejo universitario.

En ese sentido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno, los documentos de agenda, para su deliberación, para luego proseguir con el desarrollo de la misma, según se detalla a continuación:

AGENDA:

1. Modificación del Cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 I y II Fase UNAP, de acuerdo a Ley.
2. Informe sobre la solicitud de amnistía y activación académica de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)
3. Recursos de Apelación contra Resoluciones Rectorales, interpuestos por: don **Richard Javier Huaranca Acostupa**, doña **Blanca María Díaz Bardales**, don **Pedro Ángel Angulo Ruiz**, don **Víctor García Pérez**, doña **Lita Macedo Torres** y don **Luis Fernando Álvarez Vásquez**, sobre homologación de remuneraciones con lo que percibe un magistrado supremo del Poder Judicial
4. Solicitudes de incorporación a la docencia de acuerdo a Ley N° 31542, presentado por don **Cocle Rafael Cuzcano Villalobos**, don **Luis Humberto Martínez Oliva**, don **Jorge Antonio Reyes Dávila**, don **Hermann Federico Silva Delgado**, don **Enrique Pinedo García** y don **Romeo Wong Del Águila**
5. Propuesta de la Política Institucional de la UNAP para el periodo 2023- 2026
6. Ratificación de Resolución del Consejo de Facultad N° 013-CF-FADCIP-UNAP-2022, de fecha 3 de noviembre de 2022, que resuelve: "**Encargar**, con eficacia anticipada la Decanatura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, al **Abog. Víctor Raúl Vargas Fernández**, docente asociado a tiempo completo, con DNI n.° 0525041, por un periodo de un (01) año a partir del 6 de octubre de 2022 al 6 de octubre de 2023, en base al considerando expuesto en la presente resolución"



7. **Autorización** sobre financiamiento, con pasaje, viáticos e inscripción a favor de doña **Dora Enieth García de Sotero**, docente adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), con la finalidad de hacer factible su participación la ponencia titulada "Actividad citotóxica y antiinflamatoria de tres especies vegetales provenientes de la Amazonía Peruana", en el 350 Congreso Latinoamericano de Química y 610 Congreso Brasileño de Química, a llevarse a cabo en la ciudad de Río de Janeiro-Brasil entre el 14 y 19 de noviembre de 2022

Acto seguido, se procedió con el desarrollo de la presente sesión del Consejo Universitario, según la agenda antes descrita, en el orden que se detalla:

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Modificación del Cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 I y II Fase UNAP, de acuerdo a Ley.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, al respecto manifiesta en un consejo universitario anterior se llevo a un acuerdo modificar los cuadros de vacantes, aquellas facultades que no han tomado en cuenta los parámetros establecidos en el estatuto 5% hemos avanzado, primer respuesta deportistas calificados, de las 14 facultades solamente han presentado 7 y faltan otras facultades y son facultades que generan controversia en la sociedad civil y en estos momentos tenemos problemas con personas deportistas calificados que muchas facultades no le toman en cuenta en una de las modalidades que esta planteado en el estatuto, 5% de personas con discapacidad tampoco no lo toman en cuenta, por esas razones en una sesión anterior se hizo un análisis en un acuerdo de consejo universitario en la que todas las facultades bajen a sus directores de escuela y replanteen y solo nos hicieron llegar 7 facultades. Pero hay una facultad que esta en los medios de comunicación y es la Facultad de Medicina Humana, están en los medios de comunicación los deportistas calificados, las personas con discapacidad, la facultad de medicina no cumple con el estatuto y existe también una ley de personas con discapacidad, entonces si tenemos que modificar tenemos que modificar en forma integral lo vamos a modificar por facultades, entonces creo que se le debe dar plazo hasta el día lunes, máximo hasta el día martes para poder acordar la modificación del cuadro de vacantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, al respecto manifiesta que mediante Resolución Viceministerial N° 145-2022-MINEDU, Aprueban el lineamiento denominado "Orientaciones para los procesos de admisión en universidades públicas para el año 2022, en el marco de la estrategia de incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas" en la cual se establecen orientaciones para los procesos de admisión en las modalidades Ordinaria y de Traslado Externo Extraordinario en las universidades públicas para el año 2022, con la finalidad de aumentar el acceso equitativo de la población a la educación superior universitaria. En ese sentido se comunica al Señor Vicerrector Académico que haga llegar este documento a todos los decanos para que tengan conocimiento y poder actuar de acuerdo a la normativa nacional.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, Director de la Escuela de Postgrado, al respecto manifiesta que lo que las facultades hacen en su Consejo de Facultad es aprobar las vacantes y lo envían al Consejo Universitario a través del vicerrectorado para que lo presente como una propuesta y el vicerrectorado lo revisa y si esta ok lo hace suyo y lo trae al Consejo Universitario, deberían traer el vicerrector académico si los Consejos de Facultad no entienden, no conocen y haciendo respetar todos los elementos que establece la Ley y si no lo establecen así, ahí el vicerrectorado académico lo debe de corregir. Porque el que aprueba es el Consejo Universitario.

Don **Jorge Luis Baldeón Ríos**, Representante de la Facultad de Medicina Humana, al respecto manifiesta que en las Facultad de Medicina el 17 de agosto de 2022 mediante el oficio N° 691 el decano de la Facultad de Medicina ha enviado que estamos aumentando de 25 a 30 plazas los cuales de detallan en la I etapa a 15 y en II etapa a 15, en base a que había a la modificatoria de las 5 vacantes, entonces en el 2020, 2021 y 2022 no ha habido vacantes



para deportistas calificados y personas con discapacidad y esto en realidad las universidades, he estado revisando como funcionan otras Universidades, del Altiplano, San Marcos, tiene (1) y se presentan 50 o 100, entonces como dije ya se envió esos documentos aumentándose de 25 a 30, durante este proceso que hubo de aumento de vacantes, el Consejo de Facultad se ha reunido y eso se ha enviado al señor decano y el señor decano lo ha enviado al vicerrectorado y en el acuerdo de Consejo de Facultad menciona que por el momento no se va dar las vacantes a los deportistas calificados correspondiente al ámbito 2023, ratificando lo establecido en los años 2020, 2021 y 2022. El gran Problema esta en que estamos en un proceso de licenciamiento y el señor rector ha tenido la paciencia de leernos las observaciones y en el numero 14 establece a) que el numero de vacantes para cada proceso de admisión y por modalidades de admisión b) perfil de ingresantes que describen las condiciones y proceso al programa c) condiciones de permanencia y culminación, condiciones de estudios, condiciones para realizar trabajos de investigación, que nos dice SUNEDU que no cumplimos. En su cuadro comparativo de las vacantes 2020-II, 2021-II, 2022-I, en deportistas calificados y personas con discapacidad SUNEDU pone 0 y al final dice no contiene el sustento que asegure que cuentan con la capacidad para brindar el servicio educativo a lo largo del programa considerando las necesidades y problemáticas de salud a la que corresponde la formación del profesional médico como también inmutabilidad de futuros egresados como por ejemplo cantidad adecuada de docentes, infraestructura, laboratorios, convenios y centros hospitalarios, la situación no es solamente que ingresen sino que nosotros tengamos buenos laboratorios, campos clínicos, antes que pasaba nos íbamos 8 o 10 cada profesor la SUNEDU nos dice que tiene que ser 5 alumnos por docentes, en el momento que tomen la decisión les pedimos que piensen en nosotros que no estamos en una buena situación. No se le impide a nadie el ingreso a la facultad de medicina porque hemos aumentado la vacante a nuestra facultad. Hace 1 año un alumno Dávila fue el 1er puesto a nivel nacional del examen nacional de medicina, hoy está haciendo cardiología en el INCORN, le ganó a la Cayetano, le ganó al de Sant Marcos con 17.8 y nosotros queremos llegar siempre así.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que la presente sesión extraordinaria se va suspender debido a que la Facultad de Medicina Humana, está en emergencia y está en peligro de la licencia institucional porque vence el día 29 de este mes, hemos pedido ampliación de plazo y no nos han concedido y de inmediato nos hemos comunicado con el viceministro de educación para que nos brinde el personal y nos puedan ayudar con las observaciones, a raíz de ello tenemos reunión con funcionarios de la SUNEDU para poder trabajar y dar solución a esta problemática, vamos a necesitar el apoyo de la facultad de Biología, de Ciencias Forestales y de Ingeniería Química.

Siendo las 09.00 horas, el señor presidente del Consejo Universitario comunica que la presente sesión extraordinaria se suspende, por lo que se firma el presente en señal de conformidad.



Rodil Tello Espinoza
RODIL TELLO ESPINOZA
Rector
Presidente del Consejo Universitario



Kadhir Benzaquen Tuesta
KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General